

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

MUNICIPALIDAD DE

DIRECCIÓN DE OBRAS

1	CERTIFICADO N°	DE FECHA
2	SOLICITUD N°	DE FECHA

CERTIFICADO DE NUMERO

3	A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	ROL DE AVALUOS			
4	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">LOTEO O POBLACION</td> <td style="width: 33%;">MANZANA</td> <td style="width: 34%;">SITIO</td> </tr> </table>	LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO	
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO			
5	LOCALIDAD	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°			

CONDICIONES TÉCNICO URBANÍSTICAS

6	CONTENIDAS EN (DECRETOS O RES. APROBATORIA CON FECHAS)	
7	ÁREA, ZONA O SECTOR EN QUE SE EMPLAZA	

LÍNEAS OFICIALES

8	NOMBRE VÍA	TIENE ANTEJARDÍN DE
9	LA LÍNEA OFICIAL SE ENCUENTRA A	
10	LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN	SE ACOMPAÑA PLANO
11	LA VÍA SE CLASIFICA	SU URBANIZACIÓN ES
12	PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACIÓN DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS	
	<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> OTROS (especificar)	
	<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	

8	NOMBRE VÍA	TIENE ANTEJARDÍN DE
9	LA LÍNEA OFICIAL SE ENCUENTRA A	
10	LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN	SE ACOMPAÑA PLANO
11	LA VÍA SE CLASIFICA	SU URBANIZACIÓN ES
12	PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACIÓN DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS	
	<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> OTROS (especificar)	
	<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	

8	NOMBRE VÍA	TIENE ANTEJARDÍN DE
9	LA LÍNEA OFICIAL SE ENCUENTRA A	
10	LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN	SE ACOMPAÑA PLANO
11	LA VÍA SE CLASIFICA	SU URBANIZACIÓN ES
12	PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACIÓN DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS	
	<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> OTROS (especificar)	
	<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS.

Línea 1 Número y fecha de emisión del certificado, a llenar por la Dirección de Obras

Línea 2 Número y fecha de la solicitud correspondiente a este certificado

CERTIFICADO DE NUMERO

Línea 3 Calle o vía principal a la cual tiene frente la propiedad y por la cual se accede a ella o, cuando corresponda, calle o vía en cuyo frente se le asigna el número municipal. El nombre de la calle debe indicarse completo y debe corresponder al nombre asignado por el Plan Regulador o por decretos municipales que hubieren fijado su denominación con posterioridad a la promulgación del plan o cuando éste no existiere.

En la celda extrema derecha, indicar el rol de avalúos del Servicio de Impuestos Internos concordante con la información entregada por el interesado en la solicitud correspondiente.

Línea 4 Indicar nombre de población, villa o loteo al que pertenece el terreno, según corresponda y a continuación, el número de manzana y sitio correspondientes asignados en el plano de loteo.

Línea 5 Cuando corresponda a una comuna que cuenta con diferentes localidades pobladas deberá completarse esta información. A continuación se anotará el número municipal asignado al predio por el Director de Obras Municipales.

CONDICIONES TÉCNICO URBANÍSTICAS

Línea 6 Instrumentos de Planificación Territorial que regulan el área, la zona o el sector en que se emplaza el predio. Deberán indicarse los instrumentos oficiales de mayor detalle que corresponda aplicar y en los casos que éste no exista debe dejarse constancia que las normas que se aplicarán corresponderán a las de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en adelante O.G. U.C.

Línea 7 Debe identificarse el área la zona o el sector en que se emplaza el predio. En los casos en que éste este emplazado en más de una zona o sector subsector deberá acompañarse croquis explicativo acotando las porciones del terreno situadas en las diferentes zonas o sectores. Dicho croquis será numerado, formará parte de este certificado y copia de él se archivará con la copia del certificado que se archiva en la Dirección de Obras Municipales. Si el terreno está emplazado parcial o totalmente en áreas de protección o de riesgo ello deberá indicarse en esta línea.

LÍNEAS OFICIALES

Los siguientes 3 recuadros (líneas 8 a 12) definen las condiciones asociadas a las vías que delimiten el terreno:

Línea 8 Se identificará la calle de mayor jerarquía a la cual enfrente el predio. En los casos en que éste enfrente a más de una calle y que éstas tengan la misma jerarquía y clasificación se procederá a identificar las calles conforme al siguiente orden de precedencia; norte, oriente, poniente y sur.

En la celda de la derecha, se indicará, expresada en metros lineales, la distancia que debe adoptarse entre la línea oficial y la línea de edificación (antejardín).

Línea 9 Se indicará la distancia a la cual se encuentra la línea oficial con respecto al elemento de referencia que permita su verificación. La distancia se expresará en metros lineales. El elemento de referencia puede corresponder al eje de las calzadas actualmente existentes que enfrentan la propiedad, soleras existentes, cierros de propiedades vecinas o que enfrenten, calle de por medio, al predio para el cual se extiende este certificado.

Línea 10 Se indicará el ancho total de la faja afectada por la declaratoria de utilidad pública dispuesta por el instrumento de planificación, indicándose a continuación si la propiedad privada se encuentra parcial o totalmente afectada por esta declaratoria. En caso que la propiedad se encuentre afectada se deberá indicar la distancia que media entre el cierre actual y la línea oficial.

En la celda de la derecha se verificará que se adjunte plano en que se indiquen gráficamente estas exigencias y otras que pudieren afectar al terreno, como líneas oficiales quebradas o no paralelas a deslindes, áreas de restricción, servidumbres, etc.

Línea 11 Debe indicarse la clasificación de la vía indicada, conforme a las definiciones del Capítulo 3 del Título 2 "De la planificación" de la Ordenanza General y de acuerdo a lo dispuesto por el Instrumento de Planificación que corresponda. En la celda de la derecha debe indicarse si la urbanización es suficiente o insuficiente, en el último caso deberá completarse en la línea 12 las medidas exigidas para resolver la insuficiencia.

Línea 12 En esta línea deben indicarse las obras de urbanización que debe realizar el interesado con el objeto de resolver la insuficiencia de urbanización que se hubiere informado en la línea 11, marcando el casillero correspondiente.

USOS DE SUELO PERMITIDOS Y SUS CONDICIONES

El siguiente recuadro relaciona en Forma de matriz los distintos usos de suelo permitidos y/o restringidos en el terreno de acuerdo al Plan Regulador Comunal, con las condiciones edificación que se debe cumplir según el capítulo 6 de la O.G.U.C. y el P.R.C.

Línea 13 Indicar, para los distintos usos de suelo permitidos, si el tipo de agrupamiento de la edificación puede ser aislado, pareado o continuo.

Línea 14 Indicar, para los distintos usos de suelo, el coeficiente de constructibilidad correspondiente.

Línea 15 Indicar, para los distintos usos de suelo, el porcentaje de ocupación de suelo permitido.

Línea 16 Indicar, para los distintos usos de suelo, la altura máxima permitida para edificación continua, expresada en metros o número de pisos.

Línea 17 Indicar, para los distintos usos de suelo, las condiciones de altura y porcentaje longitudinal de adosamiento permitido.

Línea 18 Indicar, para los distintos usos de suelo, los distanciamientos mínimos exigidos entre los deslindes y la edificación en 1º, 2º y 3º y siguientes pisos.

Línea 19 Indicar ángulo de rasantes y su nivel de aplicación.

Línea 20 Indicar superficie predial mínima y frente predial mínimo exigidos.

Línea 21 Indicar densidades prediales mínima y máxima.

Línea 22 Indicar altura máxima y el porcentaje mínimo de transparencia que debe cumplir el cierro.

Línea 23 Indicar cantidad mínima de estacionamientos exigidos por unidad de superficie, para los distintos usos de suelo.

Línea 24 Esta línea y las siguientes son para indicar otras disposiciones no consideradas entre las anteriores o bien para completar detalles de alguna de ellas. También se podrá anotar aquí disposiciones especiales que puedan afectar al terreno o las vías que lo circundan, como por ejemplo si el terreno se encuentra afecto, en todo o en parte, a zona de riesgo, a franjas de servidumbre de paso y/o eléctricas, si existieran exigencias de plantaciones y ornato que puedan afectar a las vías que circundan el terreno, etc.

Línea 25 Indicar monto de derechos a cancelar por emisión del presente certificado.